



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2019070001231

Fecha: 06/03/2019

Tipo: DECRETO

Destino: LUISA



Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Mediante el Decreto 2018070001081 del 24 de Abril de 2018, fue Nombrada en Período de Prueba en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, la Servidora Docente **LUISA FERNANDA OSPINA GONZALEZ**, identificada con Cédula **1.042.707.111**, Licenciado para la Educación Básica en Ciencias Naturales y Educación Ambiental como Docente de aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental para la Institución Educativa Olaya, Sede Institución Educativa Rural El Pencal del municipio de Olaya; la educadora Ospina González, además de acreditar el Título de Licenciado, al momento de la recepción de documentos esenciales para el Nombramiento en Período de Prueba, había aportado el título de Maestría en Biotecnología, obtenido el 19 de octubre de 2017; en razón que fue omitido en el nombramiento se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo, teniendo en cuenta este último título.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070001081 del 24 de Abril de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Período de Prueba en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, la Servidora Docente **LUISA FERNANDA OSPINA GONZALEZ**, identificada con Cédula **1.042.707.111**, *Licenciado para la Educación Básica en Ciencias Naturales y Educación Ambiental* como Docente de aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental para la Institución Educativa Olaya, Sede Institución Educativa Rural El Pencal del municipio de Olaya; en el sentido que la Educadora Ospina González, además de poseer el Título de *Licenciado para la Educación Básica en Ciencias Naturales y Educación Ambiental*, y el título de **MAGISTER EN BIOTECNOLOGIA**; el cual surte efectos a partir de la iniciación de labores; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.



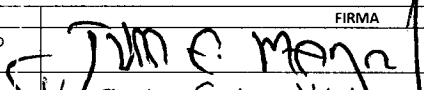
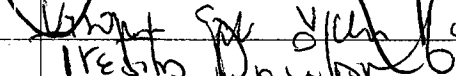
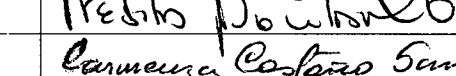
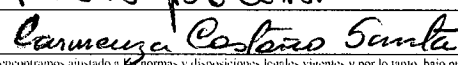
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		02.03.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		07/03/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		11/03/2019
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		28-01-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			